

BOLETIN

DE LAS

LEYES I DECRETOS

DEL GOBIERNO

LIBRO XCIV

Diciembre de 1925



SANTIAGO DE CHILE

Dirección Jeneral de Talleres Fiscales de Prisiones.

Sección Imprenta.

1927

Sociedad anónima «Banco de Constitución». — Se aprueba su aumento de capital

Núm. 2,773.

Santiago, 15 de Diciembre de 1925.

Vista la solicitud que precede del señor Primitivo Barrios, por la Sociedad Anónima denominada «Banco de Constitución»; en la que pide se apruebe la reforma introducida en los Estatutos de dicha Sociedad, que constan de la escritura pública que se acompaña, otorgada el 5 de Mayo último ante el Notario de Constitución don Emilio Larenas;

Teniendo presente lo dispuesto en el artículo 427 del Código de Comercio i visto lo informado por el Consejo de Defensa Fiscal i el Inspector de Sociedades Anónimas,

Decreto:

1.º Apruébase la reforma introducida en los Estatutos de la Sociedad Anónima denominada «Banco de Constitución» que consta de la escritura pública que se acompaña, otorgada el 5 de Mayo último ante el Notario de Constitución don Emilio Larenas, i que consiste en aumentar el capital social de \$ 400 mil a \$ 800,000, mediante la emisión de 20 mil acciones de \$ 20 cada una, que se pagarán con una cuarta parte al contado i el resto en tres cuotas iguales cada seis meses;

2.º Antes del 1.º de Enero de 1928, deberá acreditar ante el Gobierno que se encuentran totalmente suscritas i pagadas las veinte mil acciones correspondientes al mencionado aumento de capital;

3.º Dése cumplimiento a lo prescrito en el artículo 440 del Código de Comercio; i

4.º Déjase sin efecto el Decreto núm. 2,277, espedido por el Ministerio de Hacienda el 30 de Setiembre último.

Tómese razon, comuníquese, publíquese,
e insértese en el *Boletín de las Leyes i Decretos
del Gobierno*.

L. BARROS BORGOÑO.

Guillermo Edwards Matte.